



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Junio 04 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001899/2018 en el cual la Sra. Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Aida Alba ESPINOSA CASTAÑO, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de otorgar la concesión para la instalación de un Buffet en el Campus Universitario Villa de Merlo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de brindar el servicio de buffet a alumnos, docentes, nodocentes y público en general que concurre a las instalaciones de dicha Facultad.

Que a fs. 2/3 la mencionada Secretaría adjunta las especificaciones técnicas para la confección del Pliego licitatorio que permita adjudicar la concesión del mencionado buffet.

Que esa Secretaría de Hacienda y Administración tomó conocimiento de la solicitud a fs. 3 vta. y autorizó a iniciar un procedimiento de contratación.

Que el canon mensual estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a excepción de los meses de Enero y Julio donde no se abonará el canon mensual, los meses de Agosto y Septiembre del 2018 se abonará el 60 % del canon mensual propuesto y en el mes de Diciembre se abonará el 50 % del canon mensual. El mes de febrero el 30% del canon mensual propuesto. El resto de los meses se abonará el 100% del canon mensual.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios (FTU) del ejercicio económico correspondiente.

Que a fs. 31 corre agregado el Decreto n° 160/18, en el cual declaró desierto el llamado a Licitación n° 17/2018.


Que atento a lo expuesto correspondería iniciar un nuevo llamado a Licitación para concretar la presente solicitud.


Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/2016 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

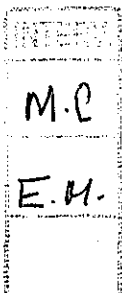
Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

**Cde. DECRETO R. n° 213/2018**





Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

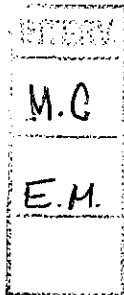
ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta y Modelo de Contrato), que obra agregado a fs. 37/64 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 30/2018 (segundo llamado, primer llamado Licitación Privada n° 17/2018) con el propósito de otorgar la concesión del buffet instalado en el Campus Universitario Villa de Merlo de esta Universidad.


ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a licitación, con fecha de apertura fijada para el día 15 de JUNIO de 2018 a las 11.00 horas.


ARTICULO 3º: El importe recibido en concepto de canon mensual será ingresado como Recursos Propios (FTU) del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 213/2018.-**



  
Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.